



DECRETO N° : E-869/2018 /

Colina, 13 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 151/2018 de fecha 11 de Abril de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre de la señora MARIA VERONICA BOS, RUT N° 21.662.769-5, correspondiente al permiso de circulación de la PPU GXHZ-80, debido a que al momento de cancelar el período 2017 existió un error de codificación al ingresar los datos al sistema, se ingresó un código que no correspondía al de su vehículo según el S.I.I., provocando un cobro superior en el pago de su permiso de circulación. 2) Memorándum N° 20/2018 de fecha 09.04.2018 de Permisos de Circulación, a través del cual informa que con fecha 14.03.2018, la contribuyente presentó a través de la Oficina de Partes, la solicitud de devolución de dineros por el pago del permiso de circulación año 2017, cancelado el 17.04.2017 en la Municipalidad. Revisados los antecedentes, se determina que existió un error en la codificación del modelo y año del vehículo en el permiso año 2016 otorgado en la Municipalidad de Lo Barnechea, lo que se repitió en el cobro del permiso 2017 en este municipio, provocando el permiso con un valor superior al que corresponde según SII; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase a la señora **MARIA VERONICA BOS, RUT N°** [REDACTED] la cantidad de \$ **758.910.-** (setecientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos), por concepto de pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **GXHZ-80**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DAVID VEGA BECERRA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/DVB/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina Partes